



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. María del Carmen Maestre Carrasco.

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las nueve horas del día veintitrés de Septiembre de dos mil once, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día nueve de agosto, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- PRÓRROGA A.E.D.L. Y TRABAJADOR SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD.

PRORROGA A.E.D.L.- Se informa a los presentes que la subvención para el mantenimiento de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local finaliza el próximo 12 de Diciembre, pudiendo solicitarse prórrogas anuales de conformidad con lo establecido en el Decreto 251/2008, de 12 de Diciembre.

Se propone a la Junta de Gobierno que, haciendo uso de la delegación otorgada por el Ayuntamiento Pleno el pasado 30 de Junio, apruebe lo siguiente:

- a) Que en el presupuesto de 2.012 se consigne la cantidad que corresponda aportar a este Ayuntamiento y que coincidirá con el importe no subvencionado.
- b) Aprobar el proyecto para el cual se solicita la subvención.

Tras amplio debate, la propuesta es aprobada por unanimidad, así como que se remita al SEXPE la solicitud de subvención.





AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ASISTENTE SOCIAL.- Por el SR. Alcalde se informa que los Trabajadores Sociales han demandado a la Mancomunidad para que se les abone una cantidad a tanto alzado por kilometraje.

Seguidamente los miembros de la Junta plantean diversos problemas suscitados con el trabajador social que presta sus servicios en esta localidad. Tras breve cambio de impresiones se solicita del Sr. Alcalde que mantenga informados a los miembros de la Junta del resultado de las gestiones que realice con la Presidencia de la Mancomunidad.

3.- DETERMINACIÓN DEL NOMBRE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CALLE MALVAR.- En tiempos se llamaba calle Malvar a todo el extrarradio de la población. Esto actualmente da importantes problemas con el Registro de la Propiedad y con el Catastro al corresponder el mismo nombre a zonas que están en los diferentes puntos cardinales de la población.

Se propone que la calle situada a continuación de la Nicolás Guerra, esquina c/ Barrera, y que discurre por el camino del Risco, pase a denominarse "**El mirador del Risco**".

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- S.A.Us. 2 y 3.- Se da cuenta de los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y por mí, el Secretario-Interventor, en relación con la adjudicación por concurso de los SAUs. 2 y 3. Asimismo se informa de la abstención del Sr. Alcalde según Decreto de 9 de Agosto pasado.

Tras breve cambio de impresiones y teniendo en cuenta que:

- El objetivo de la enajenación era que se finalizasen las edificaciones.
- El pliego de condiciones no era lo bastante claro a la hora de justificar la solvencia económica, la cual deben tenerla los licitadores por imperativo legal.
- Que la justificación aportada de la solvencia económica es escasa y prácticamente nula.
- Que pudo cometerse un error al admitir a los licitadores cuando no han justificado de forma clara su solvencia, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, debe subsanarse la documentación.

Por unanimidad se acuerda, en cumplimiento de la delegación efectuada por el Pleno el pasado 30 de Junio, que se dirija escrito a todos los licitadores, tanto del SAU 2 como del 3, a fin de que en el



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

plazo de DIEZ DÍAS acrediten adecuadamente, clarificando y cuantificando, su solvencia económica, tal como establece el art. 64 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que de no hacerlo se les considerará desisten de su propuesta.

5.- CONVENIO UEX.- Por parte de la Alcaldía se han mantenido contacto con la UEX a fin de que algunos estudiantes puedan realizar prácticas de empresa en este Ayuntamiento. Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

